

Salto, 13 de Mayo de 2024.

**ACLARACIÓN Nº2, L.A. 01/2024 REMODELACION Y AMPLIACION FARMACIA  
H.R.SALTO.**

Respuesta a las aclaraciones solicitadas:

- Se solicita en recaudos el suministro de 4 unidades de Aire Acondicionado nuevas. No se indica en memorias las características de estos equipos (BTU, tipo Inverter o On/Off, etc.). Además, en rubrado de Albañilería se plantea este rubro como opcional e incluido en Eléctrica pero en el Rubrado de eléctrica está incluido en los rubros que suman para el total. Se solicita aclarar si se debe cotizar como opcional o no.

R: Se deben de agregar a rubro de eléctrica, los mismos deben de ser inverter y de 12000 BTU c/u

- Al respecto del mantenimiento de montacargas se solicita aclarar el alcance que tiene este trabajo, si solo se refiere a la eléctrica o hay alguna otra tarea que se deba realizar.

R: El mantenimiento es de limpieza, lubricación y demás ya que el mismo se encuentra en funcionamiento.

- Se solicita aclarar si se realiza alguna tarea en el Tablero Existente E como se habló en la visita de obra y en caso afirmativo si se debe agregar un rubro en el rubrado para este fin.

R: En Tablero TE no se realizaran trabajos. Solo en los tableros TG1 existente y TG grupo, se agregaran las protecciones pertinentes.

**Atte: Técnico Electricista Gabriel Pérez**

**Saluda atte:**

**Arq. Juan Pablo Menoni**

**Dirección de Arquitectura de ASSE**

**REGIÓN NORTE**